



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 536 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

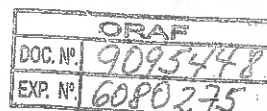
VISTO:

La Orden de Compra N° 2120 SIAF N° 18051, de fecha 05 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Coicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4095-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 186-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 268-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 388-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 110-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 332-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 295-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 2120 SIAF N° 18051, de fecha 05 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/ 11,079.38 soles.

Contando con el Reporte N° 4095-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** con RUC N° 20601046157, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° **2466249**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2120 SIAF N° 18051, por el monto de S/ 11,079.38 soles.

Contando con Informe Técnico N° 186-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite la **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** con RUC N° 20601046157, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° **2466249**, de conformidad a la Orden de Compra N° 2120 SIAF N° 18051, por el monto de S/ 11,079.38 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 268-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista de **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 8.447868%, de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° **2466249**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 2120 SIAF N° 18051, por lo que emite **OPINION TECNICA** favorable para el



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el importe de S/ 11,079.38 soles, correspondiente al primer entregable y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 388-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.**, por el importe de S/ 11,079.38 soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2466249, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe un monto considerable sin Certificar en la meta 0361, especifica 2.6.2.3.2.5, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 365,139.00 soles, parte del monto señalado puede ser utilizado para el pago al proveedor **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** por el importe de S/ 11,079.38 soles por la deuda de adquisición de combustible, de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras.

Contando con la Opinión Legal N° 110-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrita por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Compra N° 2120 SIAF N° 18051, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 11,079.38 soles, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2466249, a favor del proveedor **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 332-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 09 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.**, por el importe de S/ 11,079.38 soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2466249, de conformidad



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



a la Orden de Compra N° 2120 SIAF N° 18051, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 0361, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.2.3.2.5, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/ 11,079.38 soles.

Contando con el Reporte N° 295-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 2120 SIAF N° 18051, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2466249, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** con RUC N° 20601046157, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 2120, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 361, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/ 11,079.38 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1518.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** con RUC N° 20601046157, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2466249, de conformidad a la Orden de Compra N° 2120 SIAF N° 18051, por el monto de S/ 11,079.38 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ESTACION DE SERVICIOS FAMILIA PALOMINO E.I.R.L.** con RUC N° 20601046157, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA PROVINCIA SATIPO DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2466249, de conformidad a la Orden de Compra N° 2120 SIAF N° 18051, por el monto de S/ 11,079.38 (Once mil setenta y nueve con 38/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 0361
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2. 5
MONTO : S/ 11,079.38 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN